



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 26 MAR 2018

Expediente N° SO-19.413/16.-

VISTO:

La Resolución N° SO-501/16 con relación a la conformación de la Comisión de Becas de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo 1° de la citada resolución, indica que se designa a los miembros que integrarán la Comisión de Becas de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 30 de noviembre de 2016 y por el término de un (1) año.

Que, Vicedirección de Sede Orán eleva nota de fecha 22 de marzo de 2018, solicitando se prorrogue la designación de los integrantes de la Comisión de Becas por el término de un (1) año y se convaliden lo actuado por la misma en ese período.

Que, la prórroga de la designación de los integrantes de la presente Comisión de Becas de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, será a partir del 30 de noviembre de 2017 y por el término de un (1) año.-

Que, que se debe emitir el instrumento legal correspondiente que avale estas actuaciones; y

POR ELLO:

EL VICEDIRECTOR A/C DE DIRECCIÓN DE SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Tener por prorrogada la designación de los miembros que integran la Comisión de Becas de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, designados mediante Resolución N° SO-501/16, a partir del 30 de noviembre de 2017 y por el término de un (1) año.-

ARTICULO 2°: Convalidar todo lo actuado por los miembros de Comisión de Becas de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, designados mediante Resolución N° SO-501/16, en el período comprendido entre el 30 de noviembre de 2017 y la fecha de presente resolución.-

ARTICULO 3° : Elevar la presente Resolución al Sr. Rector para su convalidación y cursar copia al Consejo Superior, Secretaría Académica, Secretaría de Bienestar Universitario, Secretaría de Sede, Consejo Asesor, Centro Único de Estudiantes y Miembros de la Comisión de Becas para su conocimiento y efectos.-

hc

LIC. PEDRO E. RUEDA
SECRETARIO SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Prof. EUSEBIO ATANACIO MÉNDEZ
VICE DIRECTOR SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA